



M. Llavata

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- CONVENIOS.

Vistos los propuesta de aprobación de convenios, debidamente informados por los servicios correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus asistentes acuerda:

UNO.- Aprobar los siguientes convenios:

Fundación LIMNE ... 2.000 euros.

DOS.- Aprobar las siguientes concurrencias competitivas:

Entidades deportivas:

C. Kick Boxing	1.265 €	✓
C. Kárate Shotokan	2.509€	✓
C. Ajedrez	3.863 €	✓
C. Pelota a mano	1.051 €	✓
C. Futsal	4.354 €	✓
C. Tiro con Arco	2.535 €	✓
C. Voleibol Quartà	2.236 €	✓
C. Gimnasia Ritmica	3.091 €	✓
UD Quart	12.457 €	✓
C. Natación	1.313 €	✓
C. Lucha	3.677 €	✓
C. Básquet	4.221 €	✓
C. Alianza Futsal	4.906 €	✓
C. Balonmano	2.458 €	✓
C. Caza y Tiro	1.264 €	✓
Asoc. Recreativa	636 €	✓
C. Frontenis	1.585 €	✓
Peña Ciclista	543 €	✓
C. Atletismo	5.086 €	✓
C. Patinaje	950 €	✓



AMPAS primaria:

CEIP R. LAPORTA	5.448 €	✓
CEIP SAN ONOFRE	2.249 €	✓
CEIP V. PALASI	1.832 €	✓
CEIP LA CONSTITUCIÓN	1.994 €	✓
CC SGDO. CORAZÓN	1.990 €	✓
CC SAN ENRIQUE	2.135 €	✓
CEIP PURISIMA CONCEPCIÓN	2.348 €	✓

CUATRO.- Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján en Quart de Poblet, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

LA ALCALDESA,